# # BIBLIDTEON BELLICA

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION: Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

### SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVER LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAO

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## -: LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS :-

### Declaraciones del ministro de Instrucción pública

El señor ministro de Instrucción pública, respondiendo a excitaciones del diputado Sr. Gallinal en la sesión del Corgreso del die 3 de los corrientes, dijo lo siguiente, tomado del Diario de Sesiones:

«El Sr. Ministro de IN TRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTE: (Alba): No me encontraba en la Camara en el momento en que el Sr. Gillinal se ha servido formular su pregunta respecto a los propósitos del Gobierno en relación con los haberes de los maestros de primera enseñanza. No creia que el Sr. Gallinal hubiera de evacuarla tan a Primera hora de la sesión, pues de lo contrario me habria apresurado a venir a contestarla, ya que tenia noticia por el señor presidente del Consejo de Ministros de que S. S. se proponía exponerla.

»Aprovecho con verdadero gusto la ocasión para decir a la Camara con toda diafanidad cuales son los propósitos del Gobierno en la materia; cual es la actitud que desde el primer instante nos ha merecido la cuestión, y cuales son también los remedios que el Consejo de Ministros tiene en principio acordados para acudir a la situación del Magisterio de Primera enseñanza; bien entendido que no podra nadie, por excelente y desinteresado que sea su deseo, atribuirse la gloria y el éxito de haber arrancado estas declaraciones, porque responden a una resolución del Gobierno, consagrado desde el punto y hora en que examinó el proyecto de ley relativo a la situación de los funcionarios, siquiera el Gobierno no haya hecho público su propósito, como no lo pregonó en relación con diversos empleados de Cuerpos especiales. Y es que desde el momento en que este Consejo de Ministros se formó, para no incurrir en excesos, que acaso se habian padecido en otros tiempos, nos constituimos, es posible que con noble exageración, en una cierta comunidad del silencio.

»El Gobierno no ha sido insensible, ni podia serlo, tratándose de mejorar la situación de los funcionarios públicos, a la del Magisterio de Primera enseñanza. Baste para ello la idea del deber que a todos nosotros nos incumbe al sentarnos en este banco. No habiamos de incurrir en una verdadera injusticia, ni existia razón alguna para suponerlo,
sino más bien al contrario, sentíamos el anhelo de
proveerle de toda clase de asistencia. Al acudir a la
situación de los funcionarios del Estado, ¿por qué
apartar a los profesores de Primera enseñanza?

»Lo que sucede es que cada proyecto tiene su

contenido propio, y cada hera su labor; y un proyecto que se encamina a remediar la situación, a definir el estatuto de los funcionarios, no es precisamente un proyecto indicado para la reorganización del Magisterio de Primera enseñanza, siquiera sus preceptos genéricos puedan referirse a él, como se refieren expresamente algunas de las disposiciones del presente proyecto de lev, con caracter preventivo más que ejecutivo, a diferentes Cuerpos especiales de la Administración civil. Por eso yo he entendido y pienso, y el Consejo estuvo conforme con la ponencia del ministro de Instrucción pública. que no sólo no favorecian al Magisterio de Primera enseñanza los que pretendian traer al proyecto de ley relativo a los funcionarios públicos un precepto que afectara directamente a los maestros, sino que le causaban un perjuicio, porque la organización del Magisterio, como la de ciertos Cuerpos especiales del Estado, es cosa privativa del Cuerpo mismo, y el involucrar disposiciones o preceptos que, naturalmente, tienen que ser heterogéneos e incongruentes, no podía conducir más que al daño, cuando menos de sistema, de perturbar un régimen que hemos de apetecer todos que sea perfectamente diáfano y preciso.

»La primera manifestación de los propósitos del Gobierno, manifestación legislativa, porque otras hay en la Gaceta que no tienen este caracter, sino de resoluciones del Poder ejecutivo, ya que están en sus atribuciones, es la contenida en el proyecto de ley que yo hube de leeros hace pocas tardes, relativo a la reorganización de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio y a la modificación en la manera de dotar los fondos de esta Junta. Aquel proyecto de ley, que fué leido sin ruido y sin anuncios extraordinarios, y desde luego sin comentarios hiperbólicos, no es meramente una reorganización de la Junta, sino que constituye una disposición encaminada a modificar los términos actuales de la ley, no sólo por lo que hace a los maestros, sino también por lo que se refiere al funcionamiento de la enseñanza.

Durante muchos años todos nos hemos lamentado, y con razón, de que por la manera de dotar de fondos a la Junta de Derechos pasivos, existia cierto interés inevitable en que las escuelas no se proveyeran rápidamente, en que las escuelas siguieran en interinidad; porque uno de los fondos—ya lo sabéis todos, señores diputados—que contribuian a dotar la Caja de Derechos pasivos del Magisterio era aquel que consistía, que consiste hoy todavía, en la mitad de la dotación de las escuelas vacantes. Y se luchaba entre dos sentimientos igualmente generosos y bien intencionados: el deseo de que las

escuelas estén inmediatamente provistas para que la enseñanza se preste en las condiciones que todos apetecemos, y aquel otro sentimiento que consiste en prever que la Caja de Derechos pasivos del Magisterio pueda encontrarse sin fondos, si estas escuelas no permanecieran en interinidad durante cierto periodo para que la mitad de sus dotaciones vayan a parar a la Caja de Derechos pasivos.

»Asimismo en un pais que no es pródigo ciertamente en sus dotaciones de enseñanza como España, se daba y se da el caso de que una parte de la dotación para material de las escuelas hava de aplicarse también a vigorizar esos fondos de Derechos pasivos. Pero ha venido aquel proyecto de ley bace pocas tardes, y seria de desear que se convirtiera en ley dentro de este período de sesiones, según el cual en lo sucesivo los maestros interinos percibirán integra la dotación de la clase inferior del Magisterio, es decir, las 1.000 pesetas instituidas en la ley, porque esas otras 500 que se les agregaba antes van a ser sustituidas por el Estado mediante la forma de subvencion directa a la Caja de Derechos pasivos del Magisterio. He aqui notoriamente un progreso enorme y trascendental del cual no se ha ocupado apenas nadie.

»Se venía hablando insistentemente de que los maestros no podran vivir con 500 pesetas. Pues ya está ahi la medida legislativa, según la cual no se vivira con 500 pesetas ni por los maestros interinos ni por los maestros en propiedad, porque en lo sucesivo las escuelas vacantes estarán servidas por interinos, que cobrarán, repito, el minimum de la escala, o sea las 1.000 pesetas. Ni habrá tempoco que imputar a la enseñanza el daño consiguiente a la merma de la dotación del material, puesto que esto queda aparte, y repito una y otra vez que el Estado va a atender, mediante la forma de subvención directa, a la dotación de la Caja de Derechos

pasivos del Magisterio. »Por este camino debemos seguir, y en él nos

proponemos perseverar, sin reclamaciones, sin gestos, sin voces, sin ruido; pero seriamente, sincera-

mente y, sobre todo eficazmente.

»El problema de la organización del Magisterio, lo digo sometiendo mi juicio al de todos los demás, no es tanto un problema de dotación de sueldos como de reorganización de sus escalas, porque en la escala inferior de 1.000 pesetas existen varios miles de maestros, creo que más de 15.000 (El Sr. Gallinal: Quince mil setecientos), y, naturalmente, es muy dificil que los maestros colocados en lo último de tal escala asciendan, permaneciendo, por tanto, toda una vida sometidos a un régimen que no responde a principios de organización de ninguna especie, porque es una escala en la que la cabeza es diminuta y los pies son enormes, y en el que no se ha procedido sino por una sencilla y justa posición. Vamos ahora en la dirección señalada por la Asamblea del Magisterio de Madrid, en una de cuyas últimas sesiones, cuando yo acababa de volver al Consejo de Ministros, ya anuncié que, si no en absoluto, porque soy enemigo de cierta clase de ofrecimientos, hechos a la ligera, sin tasa ni medida, me prometia someter al Consejo de Ministros una ponencia que habria de consistir en aceptar en espiritu las bases, las disposiciones generales que la Asamblea establecia, con las correcciones o las limitaciones que impusieran a todos el interés público y el estado de la Hacienda. Y esta declaración obtuvo de aquella Asamblea manifestaciones de aplauso y de gratitud. Nadie tenia el derecho de suponer que, habiendo dicho aquello después de meditarlo, y con todas las garantias apetecibles, hubiéramos de rectificarlo mas tarde.

«Ya veis, señores, cómo antes de que existiese el proyecto de ley relativo a la situación de los funcionarios civiles había de parte del Gobierno el propósito de reorganizar los servicios del Magisterio. En esa disposición continuamos, y cuando el proyecto de ley relativo a los funcionarios civiles vaya a la Gaceta y el Gobierno de S M. haya de utilizar el mandato que las Cortes le confieren para reorganizar las carreras, los Cuerpos especiales, aplicaremos el principio al Magisterio y procederemos a formar el Escalafón, de que tanto se ha hablado. Creo que esto significará un progreso cierto, una ventaja en rme, así para los maestros como para la función pedagógica que les esta encomendada, y será más eficaz que derramar a presuradamente una tarde de éstas sobre les servicios del Magisterio unos millones, sin saber a que se iban a aplicar ni con qué garantias se habian de recibir.

JEN OW &

»Con repetición he dicho que las escalas determinadas en el proyecto de ley de funcionarios públicos no son aplicables por su propia naturaleza al E-calafón del Magisterio. Nos hubiéramos de otro modo dado el gusto de hacer una declaración, más o menos agradable y popular, pero desde luego inconexa con el proyecto. Así no habriamos resuelto nada; y el Gobierno quiere hacer lo que haya de realizar seria y eficazmente. Espero que así lo hará, con

vuestro patriótico concurso, señores diputados.

»En su na: conste, porque en estas materias importa no halagar torpemente a las co ectividades ni dejar de consignar lo que pue ta y deba decirse, que el proposito del Gobierno es aplicar a los maestros las disposiciones de la ley relativa a los funcionarios civiles. Con sus límitaciones procederemos a organizar el Escala ón, coincidiendo (no en todos los detalles, naturalmente; que este compromiso de seguro el Sr. Gallinal no lo pretende de mí, y aunque lo pretendiese sería inútil, pero sí en su amplia contextura) con las escalas señaladas por la Asamblea misma del Magisterio.

»Aquel compromiso que espontáneamente yo acepté al poner término a la Asamblea de Madrid está mantenido con toda formalidad. En su dia daremos cuenta a las Cor-

tes de la manera cómo lo hayamos satisfecho.»

## ZA QUIEN VOTAMOS?

Estamos en período electoral. Los maestros de España sin exclusión de los de la provincia de Guadalajara, saben muy bien el valor que rerepresenta esa institución, esencia de la democracia, llamada sufragio universal.

A votar, pues, compañeros de la provincia, a un maestro que en la directiva de la Nacional

nos represente dignamente.

-¿Y a quién votamos? ¿Qué maestro de la

provincia debe ser el elegido?

—Cualquiera, queridos, cualquiera. Abundan por acá las capacidades, los caracteres viriles y enérgicos, los sensatos, los honrados, los altruistas, los incorruptibles.

Además tenemos donde elegir. En Pastrana proponen al Sr. Olmo, en Guadalajara a D. Salomé Benito, en Sigüenza a D. Adolfo Franco, en Cogolludo propondrán a otro, en Molina 1qué duda cabel a otro, y en Cifuentes, y en Sacedón, y en Atienza, y en Brihuega a no dudarlo, surgirán nombres, nombres, nombres...

-Pero ¿y tantos maestros se han distinguido por sus desvelos, por sus trabajos continuados

en pro de la Nacional?

Hombre, aquí no ha surgido ningún Fatás, ni mucho menos, pues en este caso él sería el único y la provincia entera hubiera votado a su favor; pero no temas que hagamos mal papel en la directiva, pues quienquiera que sea el elegido, trabajará, estudiara, verá, observará, dedu-

cirá y elevará el pendón alcarreño a la altura

que aconseja el amor propio.

—¡Y no te parece que votando cada partido a uno, será representante el del partido que más socios cuente? Si en Molina fuesen socios todos

los maestros įvotacion ganadal

-¡Qué quieres! Defectos de organización y carencia de un maestro que sobrepuje a los demás. Para elecciones venideras ya lo tendrán arreglado esos maestros; ¿maestros?.... que no tienen noción de lo que representa una unión verdadera y que escamotean el gasto de 1.50 pesetas.

-Desprécialos y la votar!

- A. GARCÍA HERNANDO.

## PARA LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

No cumpliría un mandato de mi conciencia si, callado, no diera merecidas gracias a mis compañeros de la Asociación de partido, por la designación que en mí hicieron para su repre-

sentante provincial.

El no abandonar sus deseos para que no lo atribuyan a desprecio, el aceptar las designaciones particulares de amigos a mi favor, por nobleza y con el mayor desinterés me obliga a sostener mi candidatura, agradeciendo los sufragios que me confieran los partidos que aún no hubieran hecho la elección.

Como tienen tiempo durante el mes de julio, pueden sin premura pensar lo más conveniente y procurar que nuestro representante lleve la

más nutrida votación.

Este es un nuevo motivo de agradecimiento que con su cariño acendrado guarda a todos

SALOMÉ BENITO.

## DE ASOCIACIONES

## Asociación Provincial del Magisterio Primario

Como advertencia, a los efectos consiguientes y para conocimiento del Magisterio de la provincia, el censo efectivo de socios por haber entregado sus cuotas la mayor parte en poder de la Nacional el día 10 de los corrientes, es:

artido	de	A	tie	nz	a.,	1			V				h			8				66	
MId.	de	M	ol	ina									À						3	12	
Id.	de	S	igi	ier	ıza	١.														69	
Idu	de	P	asi	ra	na	13.			. 1			9	1					6	4	22	
dd.	de	C	og	oll	$\mathbf{u}$ d	0	1		100		1.	1	1					· true	0	34	1
Id.	de	B	rik	lue	20	١.									0	,		-4		1	
ld.	de	G	ua	da	laj	a	ra	١.	91	0		. 1	1	0						48	
na and a	11) 4	I	110			1													0	-	
ra sup :	ib is	511	110		18	1													0.6	150	

Asímismo son candidatos, según datos llegados a esta Presidencia: D. Salomé Benito, D. Federico Dilla, D. Adolfo Franco Lillo y D. Eusebio Bravo, designados respectivamente por los
partidos de Guadalajara, Cogolludo, Sigüenza y
Atienza, noticia que comunicamos gustosos para conocimiento de los partidos que hayan de

verificar la elección en los días que restan del mes.

MARIANO BERCERUELO.



## Asociación de Maestros del partido de Sigüenza

Se pone en conocimiento de los compañeros que figuran en el Censo de socios del partido, publicado en el último número de La Orientación, que esta Junta directiva ha señalado el día 20 del actual para la elección de representante de la provincia en la Nacional. El escrutinio se verificará en el momento mismo de terminar la votación, que será a las dos de la tarde del día fijado. Los compañeros que no asistan al acto, emitirán su sufragio mediante oficio dirigido al presidente de esta directiva, antes de las dos de la tarde del día 20.

Esperamos de los compañeros electores que no dejarán de hacer uso de su derecho a elegir representante, a fin de que éste pueda ser en la directiva de la Nacional la representación real, no ficticia, del magisterio asociado del partido.

\*

Esta directiva no ha desviado su atención de la cuestión magna de los sueldos. Como de interés capitalísimo para el magisterio y para la Escuela, es su principal preocupación, y lo será hasta que tengan realidad en las leyes las, hasta ahora, no bien definidas promesas del Ministro.

El Diputado a Cortes por el distrito Sr. Abril y Ochoa, dice «que con mucho gusto se preocupará de la defensa de la enmienda que interesa a nuestra digna clase, al discutirse el proyecto referente a funcionarios civiles». D. Luis Gallinal, Diputado a Cortes por Navalcarnero, que tan brillantemente solicitó que el Magisterio fuera incluído en el proyecto de beneficios a los funcionarios civiles, manifiesta «que ha de ayudar con todas sus fuerzas a las justas aspiraciones de los Maestros».

Se han dirigido cartas a los señores Nougués, Gallinal, Abril y Ochoa, Pradera, Burell, Barriobero, Brocas, director general de Primera enseñanza, Ministro de Instrucción pública y Conde de Romanones, y a los directores de Heraldo de Madrid, A B C, Imparcial, Correo Español, Liberal y Debate, habiéndose obtenido contestación de la mayoría de estos señores, prometiéndonos su apoyo decidido para lograr nuestras justas aspiraciones.

Hasta ahora, no tenemos más que un enemigo: un semanario plimbes que nadie lee...

Sigüenza, 9 de julio de 1918.—El Presidente, Joaquin Lillo y Bravo.—El Secretario, Adolfo Franco y Lillo.

Asociación de Maestros del partido de Atienza

translandose del 8

, ahara 💌 H

### Extracto de la sesión de 7 de Julio

1.º Con sujeción al Reglamento, se procedió a la renovación de la Directiva que quedó constituída así: los mismos señores Presidentes honorarios fueron reelegidos; Presidente, D. Francis

co Sanz; Vice, D. Anselmo Hernandez; Tesorero, D. Valeriano Aparicio; Vocales, 1.º D. Sergio Benito, 2.º D. Eusebio Bravo y 3.º D. Esteban Ayuso; representantes de los interinos: D. Teodoro Rodríguez, para la Sección de Atienza; don Marcos Santuy, para la de Hiendelaencina, y don Julián Redondo, para la de Galve; Secretario general de la Asociación, D. Pedro F. del Olmo; Secretarios para las secciones de Hiendelaencina y Galve, D. Claudio Parra y D. Casimiro Gonzalo; los señores Sanz, Ayuso y Parra, reelegidos.

2.º Se aprobaron las cuentas de Tesorería con un saldo a favor del fondo social de 80 pesetas

40 céntimos.

3.º Hecha la elección de representante para La Nacional, fué elegido por unanimidad D. Eusebio Bravo, de Hiendelaencina. Se acordó enviar a la Provincial la oportuna certificación. Los Maestros que no hayan asistido a sesión ni enviado sus votos, pueden efectuarlo antes del 21, por el elegido, u otro si les place.

4.º Dar gracias a los Excmos. Sres. Conde de Romanones, Ministro, Director general, Burell, etc., por las contestaciones alentadoras a los telegramas que en 24 de junio les dirigió esta Asolegramas que en 24 de junio les dirigió esta Aso-

ciación.

5.º Quedar adheridos al acuerdo 5.º de la

parcial de Guadalajara.

6.º Dar gracias a la prensa de todos los matices por la defensa que hace en pro de nuestra

justa causa.

- 7.º Se acordó que la directiva de La Nacional redacte un proyecto de bases para una nueva ley de Instrucción pública, proyecto que se entregaría al Excmo. Sr. Ministro; y la legislación dictada por la experiencia profesional, respondería a sus fines.
- 8º Que La Nacional insista hasta conseguir nuestra inclusión en la ley de funcionarios civiles.

Atienza, 7 de julio de 1918.—El Presidente, Francisco Sanz.—El Secretario, Pedro F. del Ol-mo.

Nos escriben del partido de Atienza manifestándonos: «que en la reunión de Maestros celebrada en dicha villa el día 7 del actual, surgió
un incidente entre los compañeros; pues al tratar de renovar la junta directiva o ser reelegida
conforme al artículo 34 del Reglamento, el compañero Sr. Hernando, Secretario de la misma
se opuso a que fuera reelegido, ni ser votado para nuevo cargo; la actitud de dicho señor fué insostenible e inquebrantable, hasta el punto de
expresar su pensamiento de no pertenecer en lo
sucesivo a la Asociación de Maestros del partido».

Esto es lo que nos comunican. Por nuestra parte lamentamos tal incidente y deblemente tratándose del Sr. Hernando, incansable batallador y defensor del Magisterio; desde que ingresó en dicha clase lo hemos visto continuamente luchar en defensa de Maestros interinos y propietarios, sin hablar con sordina, exponiendo con claridad sus ideales en favor de la clase, y pecaríamos de sensatez y cordura si no dijéramos que en el periódico se han publicado cartas de políticos dirigidas a dicho señor complaciéndose en

dar solidaridad y resolución favorable a sus ideales y peticiones.

Ignoramos por tanto lo que haya ocurrido y las causas que hayan obedecido e impulsado al al Sr. Hernando para tomar tal determinación.

## Asociación de Maestros del partido de Sacedón

Acuerdos tomados en la sesión del siete del corriente:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Verificada la votación del Vocal representante de esta provincia para la Nacional, se procedió al escrutinio, el que dió el siguiente resultado:

D. Adolfo Franco Lillo ... 22 votos

D. Federico Dilla.... 4 m

D. Mariano Berceruelo ... 2 »

## Total.... 28

Habiendo quedado sin votar un solo socio de los 29 que componen actualmente esta parcial.

3.º Se acuerda que las candidaturas originales fechadas y firmadas por los votantes, se conserven archivadas a la disposición de quien quiera examinarlas.

3.º Que del fondo societario se abonen a la Provincial las cuotas de los 29 socios, a razón de

0.50 pesetas cada uno.

4.º Ver con satisfacción el que todos los socios que integran esta parcial hayan ingresado en la Nacional y lamentando que los que faltan hasta el número de 36 Maestros que hay en el partido no figuren en ambas listas, quedando el señor Presidente facultado para gestionar el ingreso de todos ellos en nuestra Asociación.

5.º Se acuerda telegrafiar a los señores Ministro de Instrucción pública, Conde de Romanones, Gasset, Salvatella y Brocas, para que sin desmayos defiendan las conclusiones aprobadas por la asamblea de Maestros celebrada en Madrid en el mes de marzo próximo pasado, e insistiendo especialmente sobre la includible y urgentísima necesidad que para todos representa la implantación de que el sueldo mínimo sea el de 1.500 pesetas.

6.º Remitir certificación del resultado de la elección para Vocal de esta provincia en la Nacional al señor Presidente de la Provincial, como está mandado — V.º B.º El Presidente, Juan Ildefonso Medel.—La Secretaria, Santas Nuñez.

## -: PARA LOS MAESTROS SUSTITUTOS :-

Cuando estas líneas salgan a la publicidad, todos los maestros interinos tendrán noticia de que el señor Alba, dando una prueba más de su amor a la enseñanza y al maestro, ha decretado que desde l.º de enero próximo, no haya ningún maestro interino que cobre menos de mil pesetas de sueldo.

Ocioso es el decir cómo la citada disposición será acogida por la clase interina, que hace ya algunos años vé marchitarse sus esperanzas de una colocación que ponga término al calvario a que hasta

ahora nos vemos sometidos.

Ha llegado hasta el Excmo. Sr. Ministro el conocimiento de que con el irrisorio sueldo de los interinos, no había para cubrir las más perentorias necesidades; ha comprendido que esta remuneración era insuficiente para pagar el trabajo de los educadores de la niñez y con una valentía que le honra, ha borrado para siempre esa dotación de 5 reales diarios, scometiendo la reforma con verdadero interés, sirviendo así a su patria y a los maestros.

Los maestros interinos y todos en general guardaremos siempre eterno reconocimiento al Sr. Alba, que se interesa muy directamente por nuestra situación y quiere sacarnos de la escasez y de la miseria dotandonos con un sueldo que por lo menos permi-

ta vivir con alguna más decencia.

Ahora bien, compañeros sustitutos: el artículo 1.º del Real Decreto de 26 de junio altimo, nada dice de los que nos encontramos en esta situación, sino solamente de los interinos y por consiguiente. creo debemos exponer nuestras circunstancias con el fin de que no se nos excluya de esa disposición general. Nosotros lo mismo que los interinos disfrutamos sueldos mezquinos; como ellos servimos nuestras escuelas y nos hallamos suj-tos a la misma clase de sinsabores y privaciones: ¿por qué, pues, no hemos de disfrutar de los mismos beneficios?.

Creo llegado el momento de que todos unidos y en la forma mas conveniente nos dirijamos a nuestro Ministro, D Santiego Alba, exponiendole se nos asigne también el sueldo de mil pesetas, sin el cual

es imposible vivir. El que estas líneas escribe tiene la completa. convicción de que hemos de ser atendidos en nuestras justísimas pretensiones, toda vez que tenemos al frente nuestro Ministro, un hombre que siempre ha demostrado un interes grandisimo por la cultura. y por los maestros y siempre procura favorecernos con sus disposiciones.

Dada queda la voz de alerta, queridos compañeros: ahora a todos nos incumbe formar un núcleo. compacto para dirigirnos a la Superioridad, exponiendo nuestras necesidades; todos debemos trabajar con tesón en esta cansa que constituye nuestra salvación, puesto que todos sabeis que con los sueldos que ahora disfrutamos no podemos continuar ni un momento más momento más.

A la luche, maestros sustitutos y contad siempre con la cooperación de

一一一一一一

Zaragoza.

Honorio Francisco Rello. PROBRESS BULDER TO LODG THE

## Latinardid Control of the Steps of

Real decreto de Hacienda de 4 de Julio, autorizando al ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de varios suplementos de crédito al presupuesto de gastos vigente del Ministerio de Instrucción Pública, importantes en junto 1958 600 pesetas y destinados a creación de Escuelas nacionales de primera enseñanza, auxilio a los Ayuntamientos para la creación de nuevos edificios-escuelas y obras nuevas y de ampliación y reforma que se emprendan en el año actual en los edificios a cargo del referido Ministerio:

«Artículo 1.º Se concede al actual presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción Publica y Bellas Artes los suplementos de crédito que siguen: 1.000.000 de pesetas al capítulo 4.º, artículo 1.º, Primera enseñanza. - Personal. - Escuelas nacionales de Primera enseñanza», para la creación de nuevas plazas de maestros y maestras con destino a Escuelas unitarias o graduadas.

Ciento sesenta y seis mil seiscientas pesetas al capítulo 5.º, artículo 1.º, «Primera enseñanza.-Material. - Escuelas nacionales de Primera enseñanza», para indemnizaciones a los maestros de las Escuelas nacionales para los gastos del material padagógico y demás necesarios para el aseo, limpieza y conserva-

ción de sus escuelas. Trescientas mil pesetas al capítulo 24, artículo 1.º, «Obras.—Edificios-escuelas», para pago de anualidades que se concedan como auxilio a los Ayuntamientos para la construcción de nuevos edificios escuelas y obras de adaptación de edificios adecuados para ello; y 292.000 pesetas al capítulo 24, artículo 2.º, «Obras. - Edificios de instrucción pública» para obras nuevas y de ampliación y reforma que se emprendan en 1918.

Art. 2.º El importe de los suplementos de crédito a que se refiere el artículo anterior y que en junto ascienden a pesetas 1 958 600, se cubrirá en la forma determinada por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 4 de julio de 1918.—El ministro de Ha-

cienda, Augusto González Besada.»

Gaceta 5 julio.)

Real orden de 6 de junio, disponiendo que a los maestros que habiendo sido declarados soldados, ingresen voluntariamente en filas para anticipar el cumplimiento del servicio obligatorio, se les reserven sus Escuelas en las condiciones prevenidas en la Real orden de 24 de abril de 1913:

«Ilmo. Sr.: Vista una instancia en la que D. Ramón Casares Aixalá, maestro nacional de la Escuela graduada aneja a la Normal de maestros de Tarragona, solicita se dicte una disposición por la que se reserve su Escuela a los maestros que, habiendo sido declarados soldados, ingresen en filas voluntariamente antes de corresponderles, con objeto de adelantar tiempo, y teniendo en cuenta que no se trata en este caso de servicio militar en que se ingrese con carácter voluntario, sino que es anticipo del obligatorio que en su día habra de prestarse, y que no ha, por tanto, inconveniente alguno en la concesión solicitada, ya que de todas formas la ausencia de la Escuela babría de tener lugar en uno o en otro momento, y puede beneficiar respetables intereses particulares al anticipar, dentro de las disposiciones vigentes, el servicio de las armas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que a los maestros que, habiendo sido declarados soldados, ingresen voluntariamente en filas para anticipar el cumplimiento del servicio obligatorio, se les reserven sus Escuelas en las condiciones prevenidas en Real orden

de 24 de abril de 1913.»

(Gaceta 6 de julio.) and evident annual end of the property of the sent and the same of the same of



Real orden de 2 de julio autorizando a los maestros ingresados por concurso de interinos para posesionarse de sus destinos en las Secciones administrativas de Frimera enseñanza:

«Vistas las peticiones elevadas a este Ministerio

por varios maestros ingresados por concurso de interinos, en súplica de que se les autorice para posesionarse de sus destinos en las Secciones administrativas y teniendo en cuenta la proximidad del período de vacaciones,

Esta Dirección general ha acordado conceder a aquellos que no se hubiesen posesionado de sus Escuelas el día en que termine el plazo posesorio, autorización para posesionarse en dicho día en la Sección más próxima al lugar de su residencia.»

(Gaceta 7 julio.)

### BIBLIOGRAFIA

El Metropolitano de Madrid y el Pasco marítimo de Barcelona.—Madrid y Barcelona, las dos hermosas urbes de España, tienen, la primera muy adelantadas las obras y la otra en proyecto, dos grandes mejoras que contribuirán poderosamente a su embellecimiento y a abrir nuevas corrientes al tráfico cada día más intenso en su activísima vida urbana moderna.

A pesar de las dificultades actuales, la labor desarrollada por la Compañía del Metropolitano en el espacio de casi un año ha sido notable, como puede verse en el artículo que, describiendo el provecto y el estado actual de las obras, publica el ingeniero Sr. Otamendi en el número

234 de Ibérica: doins les la languages en flar se son e

En cuanto al Passo marítimo de Barcelona, publica un artículo el ingeniero jefe de Obras públicas Sr. Ortega, con toda suerte de pormenores acerca de esa grandiosa avenida que se extenderá a lo largo de la costa, desde el río Besós hasta el Llobregat, cerrando un cir-

cuito de 30 kilómetros.

El citado número 284 de Ibérica, primero del segundo tomo del corriente año, es extraordinario, y además de llevar artículos y notas tan interesantes como: Los superzeppelines, Producción industrial española, procedimiento Schoop para la metalización de los objetos, el «Stansifón», cabezas de indios reducidas, etc., inserta un sugestivo artículo sobre el valor de la Publicidad moderna y los nuevos métodos de la publicidad científica, artículo que deberían leer todos nuestros hombres de negocios y del que daremos más extensa noticia a nuestros lectores.

84 páginas de anuncios artísticos, algunas en tricolor, de las principales industrias y Casas exportadoras nacionales, avaloran tan importante número de *Ibérica* destinado a mostrar en España, en el extranjero, y en América especialmente, el progreso innegable de nuestra Parica especialmente, el progreso innegable de nuestra Parica especialmente.

tria en todos los órdenes de su actividad.

entragentos antit no mesergas carabides accuratos de character accuratos de caracter accuración de caracter accura

De la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 81, 82, 83 y 84 de la popularísima obra Episodios de la Guerra Europea, debida a la bien cortada pluma de don Julián Pérez Carrasco, distinguido periodista y redactor-jefe de uno de los rotativos más importantes de España.

Relata el cuaderno 81, compuesto de veinticuatro páginas de texto profusamente ilustrado, los episodios a que dieron lugar las cruentas batallas de Flandes y del Iser. El 82 lo forman una lámina y diez y seis páginas de tex-

to con grabados de asuntos interesantes.

El cuaderno 83 se compone de veinticuatro páginas de texto profusamente ilustrado y el 84 de diez y seis y una magnifica lámina. Descríbense en ellos detalladamente los movimientos de las tropas austriacas en territorio servio, con las cruentas batallas habidas, y el avance alemán en Polonia.

A nuestros lectores recomendamos adquieran dicha obra, tanto por lo módico de su precio (25 céntimos cuaderno) como por ser una de las publicaciones más excelentes, serias e imparciales que se publican dedicadas a la conflagración europea.

Hállase de venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor don Alberto Martín, Consejo

Times de l'elmend eterellangue.

de Ciento, 140, Barcelona.

## MOTICIAS

Los aprobados sin plaza.—La Comisión de los maestros aprobados sin plaza, con el Sr. Herrera a la cabeza, continúa trabajando para bienquistarse la vo-

luntad de elementos parlamentarios.

Como esta campaña interesa a todos, se ruega a los compañeros den cumplimiento al acuerdo de la Asamblea murciana de contribuir para los gastos con 5 pesetas, cantidad que deberán enviar por giro postal al iniciador del movimiento D. Blas Herrera Valero, a lista de correos, Madrid.—La Comisión.

Nombramiento. — Ha sido nombrado para desempeñar la Zona de inspección de Toledo recientemente creada, nuestro estimado amigo D. Gabriel Vera y Oria, actual inspector de la provincia de Cáceres.

Oposiciones.—Ss asegura que las oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de maestros con 2.000 y 3.000 pesetas comenzarán muy en breve, dentro del presente mes, y lo mismo las de maestras.

Comisiones.— La Comisión correspondiente ha dado dictamen sobre el proyecto de organización de servicios de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio.

En este dictamen, de conformidad con el proyecto, se introducen las modificaciones siguientes:

Las viudas de los que fallezcan llevando sólo tres años de servicios percibirán una paga; dos pagas si llevan cinco años de servicios, y tres pagas si llevan diez años.

El aumento gradual de sueldo se computará para la clasificación cuando los maestros cobren menos de

5.000 pesetas.

Oposiciones.—Los ejercicios de oposición turno libre, Maestros, de la provincia de Murcia, se verificarán el 22 del actual.

-Orense, Maestras, el 2 septiembre.

Derecho de tanteo.—El 22 del actual se procederá a elegir Escuela por las Maestras de reciente oposición libre de la provincia de Barcelona.

Profesori ¿quieres triunfar?
[Muchacho! ¿quieres saber?
[Librero! ¿quieres medrar?
[Quieres, Maestro, enseñar?
Comprad libros de SOLER.

Los que anhelan progresar
lo mejor han de escoger;
no uséis libros al azar....
hay que pedir y adoptar
SOLER y siempre SOLER.

De venta en todas las Librerías.

Tribunal.—Vistas las renuncias presentadas por D. Antonio Royo Villanova y D. Rafael Altamira Crevea, consejeros de Instrucción pública, de los cargos de presidentes de los Tribunales de oposiciones restringidas a 3.000 y 2.000 pesetas, y las de los vocales eclesiásticos del de maestros, D. Cosme Bilbao y D. Juan Zaragüeta, y profesora normal del de maestras, D. Mercedes Tella, y teniendo en cuenta las razones alegadas, han sido sustituídos por los suplentes D. Manuel Gullón y García y D. Carmen Rojo, consejeros de Instrucción pública y nombrados vocales eclesiásticos del Tribunal de maestros a D. José

Marín, profesor de Religion del Instituto del Cardenal Cisneros, en concepto de propietario, y a D. Justo Fernández García del de San Isidro, suplente.

Autorización.—En virtud de peticiones elevadas a este Ministerio por varios maestros ingresados por concurso de interinos, en súplica de que se les autorice para posesionarse de sus destinos en las Secciones administrativas, la Dirección general ha acordado conceder a aquellos que no se hubieren posesionado de sus escuelas el día en que termine el plazo posesorio, autorizando para posesionarse en dicho día en la Sección más próxima al lugar de su residencia, y se amplia la autorización a los opositores del distrito universitario de Barcelona.

Universidad de Zaragoza.—El anuncio de este Rectorado, que publicó la Gaceta de Madrid del día 26 de junio último, convocando a los opositores y opositoras aprobados con derecho a plaza en las de turno libre, celebradas últimamente en este distrito universitario, para elección de las Escuelas disponibles, ha sufrido las siguientes modificaciones:

Maestros.—La Escuela de niños de Mazaleón (Teruel) se substituye por la mixta de Herbeset Morella

(Castellon). sam seresan y notouste a guara la astrogram s Se agregan las de Somaén y Aylloncillo, mixtas,

en la provincia de Soria.

Maestras.—Se suprime la de niñas de las Planas de Castellote (Teruel), por haber sido adjudicada, fuera de concurso, a D.ª Miguela Loras, que servia la de Navaltoril.

La Escuela unitaria de Calahorra se substituye por la de párvulos de dicha localidad, por haber sido aquella provista mediante concursillo.

Lo que se hace público para conocimiento de los

interesados.

Zaragoza, 4 de julio de 1918.—El Rector, Ricardo Royo Villanova. (Gaceta 10 julio.)

Posesiones.—Se han posesionado de sus Escuelas, los Maestros D. Antonio Ramos, Copernal; Bartolomé de la Iglesia, Establés; Olegario López, Palazuelos; José Diaz, Aranzueque; Román Blasco, Cuevaslabradas; Josefa Chumilla, Valdesotos; Petra García Vázquez, Torrevaldealmendras; Elvira Serralla, La Loma; Argimiro Dorado, Alboreca; María Pastora Rodríguez, Cortes de Tajuña; Josefa Parés Santamaría, La Bodera; Arturo Utrilla, La Huerce; María C. González, Traid; Mercedes Matarredona, Zaorejas; Manuela Manso, Cantalojas; Concepción Roche, Embid; Crisanto de Mingo, Torrubia; Manuela L. García, Matas; Amalia Muñoz, Campisábalos; María C. Molina, Villacadima; Eduardo Puig, Riosalido.

Fallecimiento.—En Padilla del Ducado ha fallecido el maestro jubilado D. Dámaso Utrilla.

Descanse en paz y reciba su familia nuestro pésame.

Ceses.—Han cesado en las Escuelas que desempenaban, D. Francisco Mediavilla, Establés; Antonio Martinez, Palazuelos; Ricarda Viejo, La Loma; Vicente Martín, Quer; Antonio Ubeda, Alboreca; Elena Millan, Traid; Benito Iruela, Casillas; Candida Galindo, Embid; Luis Lopez, Torrubia; Ambrosia C. Soria, Campisábalos; Andrés Mencía, Copernal; Florentino López, Cuevaslabradas; Antonia Hernández, Robredarcas; Juliana Arévalo, Cantalojas; Irene García, Villacadima; Simón Crespo, La Isabela; Bernabé A. Ureta, Aldeanueva Guadalajara.

Concurso general de traslado.—En la Gaceta de

ayer 11 se publica la R. O. declarando definitivas las propuestas del concurso general de traslado, con modificaciones y entre ellas, se adjudica definitivamente Vallebona a D. Salvador Perales; Fuencaliente de Medina a D. Benito Santaya; Romanillos (Soria) a D. Daniel López; Torrecuadradilla a D. Gregorio Cananí; Ribarredonda a D. Bernabé Ranz; Peñalén a D. Juan Pablo Alonso; se desestima la reclamación de D. Alberto Lorenzo; se adjudica Valtablado del Río a D. Cecilio Elvira; El Ordial a D. Anibal Dominguez. Se dispone se diligencien los títulos y se expidan los traslados de sus nombramientos por las Secciones; debiendo posesionarse de las nuevas Escuelas en 1.º de septiembre próximo.

DE LA SECCION.—Se ha remitido a la Superioridad el expediente de pensión de D.ª Juana Villarreal.

-Se ha expedido a favor de D. José Sánchez Uribe el nombramiento de maestro propietario de Villar de Cobeta, en virtud de oposición.

DE LA INSPECCION. -El Alcalde de Peñalva de la Sierra, comunica que aún no ha tomado posesión la Maestra.

-El Alcalde de Sauca, maniflesta que la Maestra tiene arrendada la casa-habitación.

—La Maestra de La Yunta comunica clausura de la Escuela y se le ordena la abra.

-La Maestra de Matas, comunica que no tiene lo-

cal para Escuela ni casa-habitación. —La Maestra y Maestro de Illana, envían para su

aprobación los votos de gracias concedidos por la Junta, los que son aprobados.

—El Jefe de la Sección comunica licencia a los

Maestros de Villanueva y Salmerón.

-El Jefe de la Sección de Málaga, comunica antecedentes de la Maestra de Oter D.ª María Paz Sierra. -El Alcalde de Cogolludo denuncia ausencia de la

Maestra los días 8, 9 y 10 del actual.

-La Dirección general opina la agregación del Inspector Sr. Sevilla a dicho Centro.

-A la Maestra de Yélamos de Abajo se la devuel-

ve libro y boletín de visita. -Recoge los libros que había enviado el Maestro

de Pobo de Dueñas. -Al Alcalde de Pozancos se le envía con decreto

marginal para informe, la comunicación de la Maestra de Matas.

-A los efectos del artículo 171 de la ley se cursa a la Dirección general el abandono de destino de la Maestra de Morillejo.

—Han sido concedidos votos de gracia a los si-

guiente Maestros:

D. Antonia Pardo, Aleas; José Palancar, Torrebeleña; Vicente Martín, Quer; Fidel Mondedeu, Azuqueca; Francisco Pérez, Horche; Rafael Guardiola, Tomellosa; Salomé Benito, Chiloeches; Francisco Herrero, Valfermoso de Tajuña; Francisco Sanz, Atienza; Faustino A. Rodríguez, Valdarachas; Petronilo García, Yebra; Marcelino Fuentes, Albalate de Zorita; Antonio Ballestin, Sayaton; Gregoria Montoya, Horche; Josefa Ortega, Iriépal; Juana Yubero, Alovera; María Natividad Fernández, Villanueva de la Torre; Carolina Rodrigo, Humanes; Teodora Martín, Marchamalo; Fortunata de la Rosa, Fuentenovilla; Cayetana C. García, Lupiana; Luisa Puigdengolas, Yebra; Juan González, Majaelrayo; Andrea Pascuala Moya, Arbancón; Cipriana Sánchez, Armuña.

m. 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias - MIGUEL FLUITERS, 8

EN MADRID: Atocha, 80, principal

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS EN ADELANTE

Magnificas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde b pesetas.

CRUZ, 18 Y VICTORIA, 12.-MADRID

(Limpieza, bondad, rapidez, economia)



DA DOS LITROS .-- LA -1 mr.

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

# DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluiters, 1.—GUADALAJARA-Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten & solicite

PRECIOS FIJOS - PRECIOS MARCADOS

fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratisimos. — De tella y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten e GRAN BAZAR PARISIEN.

para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de com rar en otros sitios.) CALZADO gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confeccion y precios más baratos que nadiesen todos, los articulos.

● D N E H BE B BE A .— Ultimas novedades en sombrero de todas clases.

Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir. MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Articulos para REGALOS.—RELOJERIA FINA Empleará V. bien sa GRAN BAZAR PARISIEN MIGUEL FLUITERS, 31 En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura.

CALLE MAYOR, 10 .-- GUADALAJARA número 2

SAN BERHARDING SAN BERNARDINO

Paraguas. Pieles.

SAN BERMARDINO SAN BERNARDINO

Abrigos para niños. Adornos. A control ordering the part

SAN BERNARDINO BERNARDINO

Guantes.

BERMARDINO

Lanas para confecciones.

BERNARDINO > SAN BERMARDING

Perfumería. Suizos y zapatillas de abrigo Y MIL artículos más.

TAURORA -- Imprenta editorial, Libreria, Papeleria y Objetos de escritorio

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anuncia.

dos por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona. Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, parel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricos fábricos. Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, pa el de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio

de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos. Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se serviran los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros

con orden de que los abonen los Habilitados respectivos, E TELEFONO NUM, 175